

55098  
*Quito*

Quito, 6 de noviembre de 2012



Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

ESCANEAR

*Quito*

*CP*

De mis consideraciones:

Por la presente solicito muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda al registro de la Cesión de Participaciones correspondiente a las acciones que corresponden a la señora Cecilia María Eugenia Checa Jama con c.c. 0801133562 para el señor Augusto Javier Fonseca Moscoso con c.c. 172010928-7 previa inscripción en el Registro Mercantil para lo cual adjunto documentos correspondientes.

Por la atención que se brinde a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

María Francia Moscoso B.  
Gerente General  
c.c. 170585762-9

*Ingresada cesión  
de participaciones.  
09/11/2012  
[Signature]*

*se ingresó  
1 noviembre*

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Escritura No.25.979



**CESION DE PARTICIONES DE LA COMPAÑÍA  
CONSULTORIA INTEGRAL DORCASSE CIA. LTDA.**

**CECILIA MARIA EUGENIA CHECA JAMA**

**A FAVOR**

**AUGUSTO JAVIER FONSECA MOSCOSO**

**CUANTIA:USD.200,00**

**DI 2 COPIAS**

**L.A**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y dos de octubre del dos mil doce, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen: por una parte la señora CECILIA MARIA EUGENIA CHECA JAMA, divorciada, de ocupación Empleada privada, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor AUGUSTO JAVIER FONSECA MOSCOSO, casado, de ocupación estudiante, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una DE CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la señora CECILIA MARIA EUGENIA CHECA JAMA en calidad de CEDENTE y por otra parte el señor AUGUSTO JAVIER FONSECA MOSCOSO en calidad de CESIONARIO, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces de contratar y obligarse por si mismos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de agosto del dos mil once, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, se constituyó la Compañía CONSULTORIA INTEGRAL DORCASSE CIA LTDA, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES, escritura inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Septiembre del dos mil once . b) La Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diecisiete de Octubre del dos

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

mil doce , en Sesión Universal de Socios, por unanimidad resolvió autorizar a la Socia de la Compañía señora CECILIA MARIA EUGENIA CHICITA ECHAMPA, para que transfiera doscientas participaciones, de un dólar de valor cada una a favor del señor AUGUSTO JAVIER FONSECA MOSCOSO, procediendo para esta autorización la renuncia de la socia al ejercicio del derecho preferente que tiene para adquirir participaciones todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes la señora CECILIA MARIA EUGENIA CHECA JAMA, transfiere DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de valor cada una a favor del señor AUGUSTO JAVIER FONSECA MOSCOSO. En tal virtud el Cesionario paga a la Cedente un dólar por cada una de las participaciones que le han sido cedidas, ya que este es el valor nominal de cada una de ellas. Se incluye en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la Ley; presentes el cesionario, acepta la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. Se inscribirá esta Cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos ciento trece y veintiuno de la Ley de Compañías, se agrega además como

documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el diecisiete de Octubre del dos mil doce. La cuantía por su naturaleza es de doscientos dólares. Queda expresamente autorizado el señor Augusto Javier Fonseca Moscoso para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento Público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por la Doctora Verónica Velasco, Abogada con matrícula profesional diez mil doscientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



080113356-2

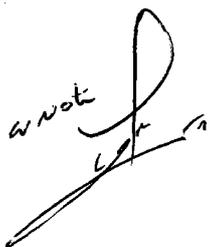
CECILIA MARIA EUGENIA CHECA JAMA



1720109287

AUGUSTO JAVIER FONSECA MOSCOSO



Wnot  




CONSULTORIA INTEGRAL DORCASSE CIA. LTDA.

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
CONSULTORIA INTEGRAL DORCASSE CIA. LTDA.**

Acta No. 003



En Quito D.M. a los diecisiete días del mes de octubre de 2012 en el local de la Consultoria Integral Dorcasse Cia. Ltda. Ubicada en calle Macará E9-71 y Dolores Sucre, barrio Tola Baja, siendo las ocho de la mañana y existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Junta General Universal de Accionistas de esta Compañía para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
2. Transferencia de participaciones de la señora Cecilia Checa Jama
3. Aprobación del Acta

Preside la sesión la señora María Francia Moscoso Bamontes por su condición de Representante Legal de la Compañía, actúa como secretaria la señora Cecilia María Eugenia Checa Jama por su condición de Accionista y dice: apegada al artículo Noveno de los Estatutos de la Consultoría Integral Dorcasse Cía. Ltda. Tengo la voluntad y la decisión de realizar la transferencia de las participaciones que poseo en la Consultoría Integral Dorcasse Cía. Ltda. Según consta en la Escritura Pública Expedida por el Dr. Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito de fecha 29 de agosto del 2011; sus participaciones corresponden como a continuación se detalla y son transferidas al señor Augusto Javier Fonseca Moscoso, con cédula de ciudadanía No. 1720109287 ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, barrio La Tola Baja, calles Macará E9-71 y Dolores Sucre:

Socia	Cap. Suscr.	Cap. Pag.	No. Part.	Total
Cecilia María Eugenia Checa Jama	\$200,00	\$200.00	200	\$200.00

Además la señora Cecilia María Eugenia Checa Jama presenta a la Junta General Universal de Accionistas la renuncia irrevocable al nombramiento de Presidente y de socia de la Consultoría Integral Dorcasse Cía. Ltda.

Se termina la sesión siendo exactamente las nueve y treinta horas de la mañana y se da un período de quince minutos para redacción de esta Acta la que leída en su totalidad es aprobada por unanimidad por lo cual firman las socias.

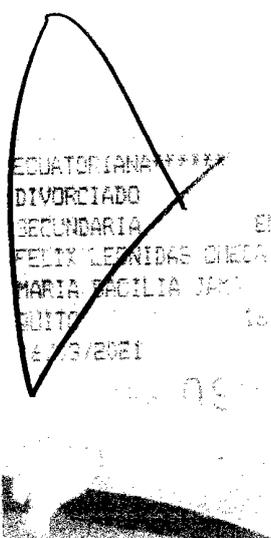
  
María Francia Moscoso Bamontes  
c.c. 1705857629

  
Cecilia María Eugenia Checa Jama  
cc. 0801133562

CIUDADANIA 080113356-E  
CHECA JAMA CECILIA MARIA EUGENIA  
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
01 ENERO 1967  
0170 05768 P  
ESMERALDAS/ESMERALDAS  
ESMERALDAS 1980



*Checa*



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E3339A1181  
DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO  
SECUNDARIA  
FELIX LEONIDAS CHECA  
MARIA FACILIA JAMA  
QUITO 18/03/2019  
18/03/2021

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2009/2011

008-0051 NÚMERO  
0801133562 CÉDULA

CHECA JAMA CECILIA MARIA EUGENIA

PROVINCIA QUITO  
CANTON QUITO  
PARROQUIA ZONA  
*Fernando*  
P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
 172010022-7

APPELLIDO Y NOMBRES  
 FONSECA JAVIER AUGUSTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
 MOSCOSO MARIA EUGENIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2011-02-14  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2021-02-14

FECHA DE EMISION 10-10-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 ALFABETICO  
 GUERRA GARCIA

Fernando Polo Elmir

INSTRUCCION SUPERIOR DE EJECUCION  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
 FONSECA JAVIER AUGUSTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA  
 MOSCOSO MARIA EUGENIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2011-02-14  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2021-02-14

QUITO - ECUADOR

E13430422

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0022 NÚMERO  
 1720100227 CÉDULA

FONSECA MOSCOSO AUGUSTO JAVIER

PROVINCIA QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA  
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CETIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CONSULTORIA INTEGRAL DORCASSE CIA. LTDA. que otorga CECILIA MARIA EUGENIA CHECA JAMA a favor de AUGUSTO JAVIER FONSECA MOSCOSO, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y dos de octubre del dos mil doce.

DR. FERNANDO POLO ELMIR  
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía CONSULTORIA INTEGRAL DORCASSE CIA. LTDA., de fecha veinte y nueve de agosto de dos mil once, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y dos de octubre de dos mil doce. En Quito a, veinte y y tres de octubre de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3125** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de septiembre del dos mil once, a fs. 2773, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la constitución de la Compañía **“CONSULTORIA INTEGRAL DORCASSE CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón.- Quito, veintinueve de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

